



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000869

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 17.831.584,80 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CAPÍTULO 3 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN LOS PROGRAMAS 01A Y 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</u>		
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	12.00.01.410.01 .41H	17.831.584,80
TOTAL SECCIÓN		17.831.584,80
TOTAL GASTOS-AUMENTO		17.831.584,80
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Sección Deuda Pública</u>		
OTROS PRESTAMOS LARGO PLAZO	03.00.01.310.02 .01A	17.831.584,80
TOTAL SECCIÓN		17.831.584,80
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		17.831.584,80
EN EL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
INTERESES DE DEMORA	12.31.06.342.00 .41C	17.831.584,80
TOTAL SECCIÓN		17.831.584,80
TOTAL GASTOS-AUMENTO		17.831.584,80
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
TRANSF. PARA FINANC. GASTOS C.	12.31.01.450.01	17.831.584,80

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
TOTAL SECCIÓN		17.831.584,80
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		17.831.584,80

EXPOSICIÓN

El Servicio Andaluz de Salud propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 17.831.584,80 euros, que afecta a la Sección Deuda Pública y al Servicio Andaluz de Salud al capítulo 3 del servicio Autofinanciada en los programas 01A y 41C.

El expediente incrementa créditos del subconcepto 34200 (intereses de demora) para atender sentencias firmes derivadas de retrasos en el cumplimiento de la obligación de pago .

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
DTOR GRAL GESTION ECONOM Y SER
HORACIO PIJUAN GONZALEZ
Firmado electrónicamente el 9 de diciembre de 2014
Código de firma: 1.41813585236478E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 10 de diciembre de 2014 con código de firma 1.418199410614009E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos
INES BARDON RAFAEL
Firmado electrónicamente el 10 de diciembre de 2014
Código de firma: 1.418199655988812E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 17 de diciembre de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA